



	Solicitudes presentadas	Solicitudes procesadas	Estatuto concedido
--	-------------------------	------------------------	--------------------

2002	24	21	0
2003	34	25	1 (asilo por razones humanitarias)
2004	105	107	3 (1 con arreglo a un Convenio de Ginebra y 2 por razones humanitarias)
2005	83	89	2 (ambos por motivos humanitarios)
2006	20	26	0

Fuente: Departamento de asilo de la Dirección General de Asuntos Internos Administrativos, del Ministerio del Interior.

Los niños y adolescentes no acompañados que solicitan asilo en la República de Eslovenia quedan cubiertos por las normativas que regulan los procedimientos para la concesión del estatuto de refugiado o de forma subsidiaria de protección en la República de Eslovenia. Se trata de un ámbito regulado por la Ley sobre asilo (Ur. 1. RS N° 51/06, texto consolidado, y N° 134/06, decisión del Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia). Debido al establecimiento de un sistema europeo de asilo común, se está preparando una nueva ley que regulará las cuestiones relativas a la protección internacional o, indirectamente, todo lo relativo a los menores no acompañados que están inmersos en un proceso internacional de concesión de protección. En consecuencia, aquellos que soliciten asilo tendrán derecho también a formación profesional y a continuar su escolarización en la etapa secundaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 a) de la mencionada ley, los niños y adolescentes no acompañados reciben el trato de grupo vulnerable. A los grupos vulnerables se les garantiza atención y cuidado especiales. Por encima de todo, ello supone medidas de discriminación positiva en las esferas de la vivienda, la atención de la salud y la manutención. Cuando se da alojamiento a grupos vulnerables de solicitantes de asilo, refugiados y personas bajo protección subsidiaria, se tiene en cuenta la situación específica de los niños y adolescentes no acompañados, y las condiciones materiales en lo relativo a la integración, el asesoramiento médico y psicológico y la atención se adaptan a sus necesidades. La ley establece con precisión el alcance de la atención de la salud otorgada a solicitantes de asilo, al igual que en lo relativo a la asistencia médica y el tratamiento urgentes. Las nuevas normas sobre métodos y condiciones para garantizar los derechos de los solicitantes de asilo (Ur. 1. RS N° 121/06) también les garantizan servicios adicionales de atención de la salud en casos especiales, respecto de los cuales el Grupo de Trabajo de Expertos Interministerial debe manifestar su opinión.

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas del Consejo Nos. 2003/9/EC y 2004/83/EC, que han sido trasladadas a la actual Ley sobre asilo, se garantiza atención especial a los menores no acompañados.

La nueva reglamentación sobre menores no acompañados que solicitan protección a la República de Eslovenia regulará además la protección de los derechos de este grupo vulnerable, a los que se aplican también garantías de procedimiento adicionales. De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, debe también tenerse en cuenta el principio del interés superior del niño. En este sentido, el procedimiento en materia de protección internacional debe recibir tratamiento prioritario, y nombrarse a un representante legal del niño, que asuma temporalmente la función de tutor y supervise la aplicación del procedimiento conforme a derecho. El representante legal es nombrado por el Centro de servicios sociales local. El órgano competente, mediante acuerdo con el representante legal del menor, deberá velar por que las condiciones de vida, alojamiento y atención se adapten a las necesidades especiales del menor no acompañado. Al mismo tiempo, deben realizarse actividades intensivas para garantizar que se establece contacto con los padres del niño, u otros parientes, tan pronto como sea posible. La búsqueda de padres y parientes exige la participación activa de organizaciones intergubernamentales (sobre todo el ACNUR) y de representaciones diplomáticas o consulares. La forma en que se aplica el procedimiento debe adaptarse a la edad y desarrollo mental de la persona concernida.

Desearíamos hacer hincapié en que los niños y adolescentes no acompañados son alojados en una sección especial del Centro de asilo, gestionada por un empleado público que cuenta con la capacitación necesaria (un psicólogo o un asistente social). El funcionario que aplica el procedimiento está en constante contacto con los tutores asignados a los menores no acompañados por el Centro de servicios sociales Vič. Estos tutores son voluntarios de Slovenska Filantropija.

Mediante las tareas de la sociedad KLJUČ y como parte del proyecto contra la trata y la violencia sexual y basada en el género, todos los menores no acompañados son incluidos en la información relativa a la trata de personas y la prevención de la violencia sexual. Además, toman parte con regularidad en las actividades realizadas por el servicio psicosocial y las ONG en el Centro de asilo.

El servicio psicosocial del Centro de asilo, junto con Slovenska Filantropija, han puesto en marcha también un proyecto para incluir a los menores no acompañados en una variedad oficial de educación llamada PUM (proyecto de educación para jóvenes). De esta forma, los menores no acompañados, en su condición de grupo vulnerable de solicitantes de asilo, se integran en una forma de actividad organizada.

El Departamento de asilo también cuenta con un servicio de seguridad presente las 24 horas del día los 7 días a la semana, que atiende especialmente a aquellos solicitantes de asilo alojados en la sección de menores no acompañados. Hasta la fecha, no hemos observado la existencia de peligros de ningún tipo o de posible riesgo de trata de personas.

Siempre que un solicitante de asilo (en particular un menor no acompañado) ha expresado su deseo de recibir formación profesional o cualquier otra forma de educación (inclusive de asistir a *gimnazija* o la escuela secundaria), el Departamento de asilo ha satisfecho este deseo en cooperación con el Ministerio de Educación y Deporte.

Artículo 7 . Asistencia para el desarrollo y ayuda humanitaria internacionales

35.Hasta hace poco, Eslovenia era receptora de asistencia oficial. Al convertirse en miembro de la Unión Europea, Eslovenia se sumó a quienes diseñan y ejecutan la política europea en materia de desarrollo. Como miembro activo de la comunidad internacional, Eslovenia se ha comprometido a contribuir a los esfuerzos encaminados a crear un mundo en que principios como la paz y seguridad mundiales, los derechos sociales y humanos, la economía y el comercio justos y el desarrollo equilibrado sean una realidad.

36.En 2002 y 2003, Eslovenia dedicó entre 0,07 y 0,08% de su ingreso nacional bruto a la cooperación internacional para el desarrollo. En 2004, la cifra era del 0,1% del ingreso nacional bruto (incluyendo los niños víctimas de conflictos armados). En la actualidad, asigna el 0,11% del PNB a este objetivo. En la sesión del Consejo de la Unión Europea celebrada en junio de 2005, la República de Eslovenia se comprometió a dedicar al menos el 0,17% del PNB a asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a más tardar en 2010 y el 0,33% del PNB a más tardar en 2015. De esta forma, hará realidad el objetivo fijado de aumentar de forma gradual el porcentaje del PNB dedicado a AOD.

37.Eslovenia ofrece asistencia para el desarrollo, tanto bilateralmente como a través de los mecanismos y marcos de la Unión Europea u otras organizaciones internacionales. Eslovenia dedica su cooperación bilateral especialmente a aquellas esferas en las que ya ha demostrado disponer de capacidades y de una situación ventajosa. Aparte del ámbito geográfico, la esfera de los servicios sociales y protección, en particular la asistencia a niños afectados por conflictos militares, ha demostrado ser una esfera prioritaria de actividad. Una vez más, diremos que Eslovenia trabaja activamente en la rehabilitación de víctimas de conflictos armados en la región (Fundación Together: Centro regional para el bienestar psicológico del niño), en la esfera del desminado (Fondo Fiduciario Internacional de Eslovenia de remoción de minas y asistencia a las víctimas), el fomento de las capacidades en materia de finanzas públicas (Centro de excelencia en las finanzas), y en la capacitación y educación de empresarios (Centro internacional para la promoción de la empresa).

38.En 2002, el Gobierno de la República de Eslovenia, la ciudad de Liubiana y la ONG Slovenska Filantropija crearon Together Foundation: Centro regional para el bienestar psicológico del niño. Su objetivo es proteger a los niños y mejorar su bienestar psicológico en ámbitos que resulten afectados por los conflictos armados, los ataques terroristas, los desastres naturales o tecnológicos y las circunstancias sociales desfavorables. Together Foundation realiza actividades en Europa suroriental, el Irak y el Cáucaso septentrional en la esfera de:

-La capacitación psicosocial de enseñantes, dirigida a reforzar sus capacidades para ayudar a los niños con necesidades especiales, los niños traumatizados y otros niños afectados emocionalmente, y mejorar la atmósfera psicosocial de la escuela en su conjunto;

-La educación de trabajadores sanitarios, para ayudarles a ofrecer asistencia psicosocial a niños y padres en servicios de atención básica de la salud;

-El desarrollo del trabajo voluntario como fuente comunitaria de ayuda psicosocial para niños y adolescentes que necesitan dicha ayuda;

-El desarrollo de las tareas de voluntariado realizadas por niños y adolescentes, cuyo fin es reforzar estos grupos, desarrollar en ellos un sentimiento de responsabilidad social y prevenir los trastornos psicosociales;

-La creación de instituciones dedicadas a proteger la salud mental de los niños, y el apoyo a las mismas;

-La organización de conferencias y seminarios para intercambiar experiencias y modelos de prácticas óptimas entre países y desarrollar proyectos conjuntos;

-La edición de publicaciones especializadas.

39.Tras el inicio del conflicto en el Irak, la actividad de Together Foundation se amplió para incluir esta zona. Se puso en marcha una iniciativa de asistencia humanitaria esloveno-austríaca, consistente en un programa de asistencia psicosocial para niños y familias afectados por el conflicto armado en el Irak, cuyo fin es capacitar a expertos, maestros, trabajadores sanitarios y otros mentores locales que interactúan con niños para llevar a cabo con ellos actividades en aras de su rehabilitación psicosocial, por medio de un programa de capacitación especial. Para la aplicación del proyecto esloveno-austríaco de asistencia a niños en el Irak, el Gobierno de la República de Eslovenia, en el contexto de la asistencia humanitaria de Eslovenia, ha aportado fondos por valor de 31 millones de tolares de Eslovenia (129.360,71 euros), en tanto que Austria ha aportado 48 millones de tolares (200.300,45 euros).

40.La República de Eslovenia apoya programas dirigidos a contribuir a la resolución a largo plazo a las situaciones de conflicto, que exigen el establecimiento de relaciones recíprocas sobre la base de la comprensión de las diferentes culturas y valores, ya que ello es lo único que, a largo plazo, puede contribuir a reducir el desacuerdo y permitir el establecimiento de una sociedad normal basada en principios democráticos. Los niños, que son quienes en el futuro se responsabilizarán de la adopción de decisiones en sociedades conflictivas, son también quienes con más facilidad llegan a acuerdos y desarrollan actitudes tolerantes. Este fue el razonamiento que alentó la organización de un campamento de verano organizado para niños palestinos e israelíes. El proyecto Niños Israelíes y Palestinos en Eslovenia es responsabilidad del Gobierno esloveno. El proyecto fue aplicado por la Cruz Roja Eslovena y la Sociedad Kultumi Vikend, esta última en calidad de subcontratista. Para la aplicación del proyecto, la Cruz Roja Eslovena ofreció alojamiento, alimentación y atención básica de la salud a los niños y a sus jefes de grupo en el Centro juvenil de salud y vacaciones de Debeli Rtič. Kultumi Vikend preparó y ejecutó, en relación con el proyecto, un programa que incluía las siguientes actividades: deportes y talleres artísticos, juegos de grupo, debates, contactos planeados con niños de la misma edad en Eslovenia, visitas a escuelas primarias y charlas sobre Eslovenia. El grupo de 26 adolescentes, 14 israelíes y 12 palestinos, de entre 14 y 16 años, acompañados de 1 monitor israelí y otro palestino, llegó a Eslovenia en junio de 2004. Los fondos para el proyecto ascendieron a algo más de 8 millones de tolares de Eslovenia (más de 33.383,41 euros).

41. Eslovenia también ofrece asistencia humanitaria a través de asociaciones internacionales que cuentan con una amplia red de delegaciones, lo que permite que dicha ayuda pueda llegar a la mayoría de la zona afectada y de sus habitantes. Eslovenia contribuye a los programas del UNICEF, de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y de Caritas, y también coopera con organizaciones como el ACNUR, Médicos sin Fronteras, ITF y la Red de Seguridad Humana.

42. La cuestión de los niños en conflictos armados también figuran en el plan de actividades de la presidencia eslovena de la Red de Seguridad Humana (junio de 2006 a mayo de 2007). La Together Foundation, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales celebraron una conferencia sobre la prevención de la violencia contra los niños y la seguridad humana, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2006 en Brdo pri Kranju (Eslovenia). El objetivo de la conferencia fue presentar el estudio de Naciones Unidas sobre violencia contra los niños y el problema de los niños víctimas de los conflictos armados, así como modelos de buenas prácticas en el desarrollo de asistencia para niños y sus familias en situaciones posteriores a los conflictos.

43. En mayo de 2003, la República de Eslovenia se convirtió en miembro del Consejo Asesor del Proyecto para la reconstrucción de sociedades destruidas por la guerra (WSP International) y, por lo tanto, en miembro de pleno derecho de esta organización. Durante el período anual de sesiones ordinario del Consejo Asesor (11 y 12 de mayo de 2004), la República de Eslovenia firmó un memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República de Eslovenia y WSP International. El memorando prevé consultas anuales entre WSP International y la República de Eslovenia y, en caso necesario, seminarios para capacitar a personal de Eslovenia sobre los enfoques de la organización en relación con el establecimiento de la paz en situaciones posteriores a los conflictos. Eslovenia ha sido donante de WSP International desde 2004. Donó 50.000 dólares de los EE.UU. (36.153,29 euros) para las actividades de las organizaciones en 2004 y 70.000 dólares de los EE.UU. (50.614,61 euros) en 2005.

44. Todavía no hemos abordado en la práctica el problema de los niños soldados en nuestras actividades educativas y de otro tipo, ni siquiera durante el período en que Eslovenia ha albergado a refugiados de Bosnia y Herzegovina. Hace dos años, la Cruz Roja Eslovena preparó un debate de mesa redonda, que resultó muy exitoso, sobre este tema como parte del proyecto Student Arena. Recientemente, maestros que toman parte en los programas de asistencia psicosocial a niños, gestionados por Together Foundation (Centro regional para el bienestar psicosocial de niños y familias) han tenido acceso indirecto a este problema.
